



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 3375  
ANT. : Su presentación de fecha 16.10.2025, ingresada mediante correo electrónico de fecha 29.10.2025  
MAT. : (DDUI) (ESN) (MKCC) SANTIAGO Art. 60° LGUC. Informa respecto a solicitud de refacción del [REDACTED] [REDACTED] // Ingreso N° 0301772 de fecha 29.10.2025. // Devuelve expediente.  
ADJ. : No hay

Santiago, 16 diciembre 2025

**A : DANIEL ISLA CHÁVEZ  
ARQUITECTO**  
**DE : MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA  
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -  
SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, usted solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble de Conservación Histórica (ICH N° 30) ubicado en [REDACTED]
  2. De acuerdo con los documentos aportados, su presentación realizada a esta Secretaría Ministerial no contó con los documentos mínimos para dar cumplimiento al presente requerimiento, pudiendo informar lo siguiente:
    - Incluir la suscripción de las Especificaciones Técnicas, tanto de parte del propietario o del representante legal del inmueble y del profesional competente, conforme a lo requerido en el formulario de presentación.
    - Incluir la suscripción de los planos de Arquitectura presentados, tanto de parte del propietario o del representante legal del inmueble y del profesional competente, conforme a lo requerido en el formulario de presentación.
- Se reitera que, al momento del ingreso, se deben presentar todos los documentos exigidos y firmados según corresponda, en caso contrario, se devolverá la presentación.
3. En consecuencia, **esta Secretaría Regional Ministerial no otorga la autorización solicitada**, hace devolución de su presentación mediante el presente oficio y una vez subsanadas las observaciones del numeral 2. precedente, el proyecto podrá ser reingresado para una nueva evaluación, dando cumplimiento a lo detallado en formulario de ingreso o lo requerido en el portal digital "Cerofilas", ambos indicados en la página web de esta Secretaría. [REDACTED]
  4. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DANIEL ISLA CHÁVEZ [REDACTED]
- DOM DE SANTIAGO [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G